

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 2021-00496370-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente Nº 2021-00496370-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público del Arquitecto Atilio Aníbal MANAVELLA, DNI 20.458.579, CUIT N° 20-20458579-3 para desempeñarse en la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales como profesor invitado los días 14, 15, 16, 21, 22 y 23 de marzo, y 4, 5 y 6 de abril de 2024 con una carga de 40 horas por la suma total de \$ 480.000.-

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY, como así también de los informes de legalidad y de factibilidad presupuestaria en el marco de la Ord. HCS Nº 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios generados por la Maestría mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente y reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95, los servicios que ha prestado el Arq. Atilio Aníbal MANAVELLA en la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales y disponer el pago en concepto de legitimo abono la suma adeudada de \$ 480.000 (Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL).

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 - Recursos propios generados por la Maestría mencionada.

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales (dygsistemaspatrimoniales@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.